

Ficha Asunto

PROYECTO DE RESOLUCION

Asunto: 89236

Origen: Cámara Representantes - Riesgo, Walter

Análisis: Se modifica el artículo 133 del Reglamento de la Cámara de Representantes referente al asesoramiento de las Comisiones. Previa autorización de la Comisión respectiva, el Legislador solicitante podrá ser asistido por un técnico de su conocimiento, el que concurrirá a las reuniones no teniendo derecho ni a voz ni a voto, ni generando erogación para el Cuerpo.

Título: COMISIONES CAMARA REPRESENTANTES. TECNICO ASESOR. AUTORIZACION ASISTENCIA.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-06-1993	CRR	2736/1993	COMISIONES CAMARA REPRESENTANTES. TECNICO ASESOR. AUTORIZACION ASISTENCIA.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS INTERNOS	CRR	2736/1993

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-06-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:22	Diario Nro.2345
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2736/1993	918/0	REGLAMENTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES. Modificación del artículo 133, referente al asesoramiento solicitado por las Comisiones.